



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 01 FEB. 2010

**VISTO:** la resolución ministerial N° 1455 de fecha 24 de setiembre de 2009;

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo se aprobó el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes, así como las bases anexas al mismo, para cubrir los siguientes puestos de trabajo en el Programa 02 "Desarrollo Pesquero", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos", bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término": un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, un Especialista en Recursos Humanos y dos Licenciados en Biología;

II) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, en dos Diarios de circulación nacional y en la página Web de esta Secretaría de Estado;

III) que finalizado el proceso de evaluación, los Tribunales de Concurso confeccionaron los respectivos listados de prelación con los candidatos que reunían las condiciones requeridas;

**CONSIDERANDO:** I) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;

II) que se entiende procedente prestar la autorización solicitada para las mencionadas contrataciones bajo la modalidad de "Contrato de Trabajo a Término";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículo 8° de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decretos Nros. 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen, de "Contrato de Trabajo a Término" en el Programa 02 "Desarrollo Pesquero", Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Recursos Acuáticos",


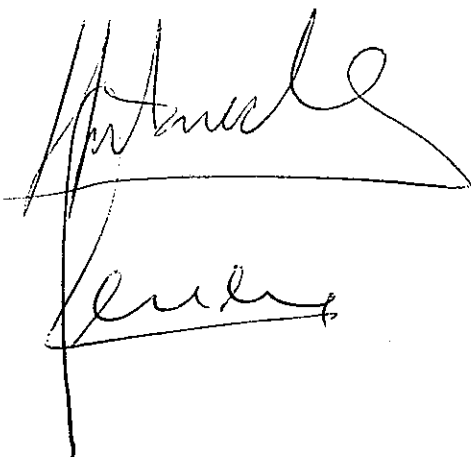
a la Dra. Blanca Cecilia Esponda de los Santos, titular de la cédula de identidad N° 3.665.422-9 para desempeñarse como asesora de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, al Lic. Pablo Alejandro Brandi Piccinini, titular de la cédula de identidad N° 3.072.415-7 para desempeñarse en el Área Recursos Humanos, a la Lic. Mariana Foglia Costa, titular de la cédula de identidad N° 3.881.278-6 y al Lic. Santiago Silveira Bolioli, titular de la cédula de identidad N° 3.370.651-6, para desempeñarse en la Unidad de Gestión Pesquera Atlántica y Unidad de Pesca Artesanal.-

2º) El plazo de contratación es de un año contado a partir de la celebración de los respectivos contratos, sin perjuicio de lo establecido en el Inc. 1º del Art. 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la nueva redacción dada por el Art. 8 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.-

3º) La remuneración nominal mensual para los contratados, fijada a valores del mes de enero de 2009, por 40 horas semanales de labor será de \$ 15.000,00 (Pesos Uruguayos quince mil), correspondiente al Nivel VI de la Categoría Profesional, importe que se ajustará según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, salvo las excepciones que a texto expreso se establezcan.-

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Objeto del Gasto 095/002 (Fondo de Contrataciones), artículo 39 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 con las modificaciones introducidas por los artículos 18 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Decreto N° 415/006 de 6 de Noviembre de 2006 y Objeto del Gasto 092.004 "Partida Global para Reformulación de Estructuras"-.

5º) Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República